



SECRETARIA MUNICIPAL  
COPIA INFORMATIVA  
SE HA DICTADO

SECCIÓN 1ª Nº 2732

LAS CONDES, 18 JUN. 2010

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 5129 de fecha 28 de diciembre de 2009, que pone en vigencia el Programa "Becas de Estudio Municipalidad de Las Condes 2010";
- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 2455 de fecha 01 de junio de 2010 que otorga beca de estudios a alumnos del Establecimiento Educacional Universidad Academia de Humanismo Cristiano.
- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 2470 de fecha 01 de junio de 2010 que otorga beca de estudios a alumnos del Establecimiento Educacional Universidad Bolivariana.
- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 2472 de fecha 01 de junio de 2010 que otorga beca de estudios a alumno del Establecimiento Educacional Manpower Centro de Formación Técnica Ltda.
- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 2473 de fecha 01 de junio de 2010 que otorga beca de estudios a alumnos del Establecimiento Educacional Universidad Pedro de Valdivia.
- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 2474 de fecha 01 de junio de 2010 que otorga beca de estudios a alumnos del Establecimiento Educacional Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología.
- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 2475 de fecha 01 de junio de 2010 que otorga beca de estudios a alumnos del Establecimiento Educacional Universidad Autónoma de Chile.
- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 2476 de fecha 01 de junio de 2010 que otorga beca de estudios a alumnos del Establecimiento Educacional Instituto Profesional de Chile S.A.
- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 2477 de fecha 01 de junio de 2010 que otorga beca de estudios a alumno del Establecimiento Educacional Universidad de Artes y Ciencias Sociales.
- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 2478 de fecha 01 de junio de 2010 que otorga beca de estudios a alumno del Establecimiento Educacional Centro de Formación Técnica de los Establecimientos Nacionales de Educación de Caritas Chile.
- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 2480 de fecha 01 de junio de 2010 que otorga beca de estudios a alumnos del Establecimiento Educacional Instituto Profesional de Providencia S.A.
- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 2481 de fecha 01 de junio de 2010 que otorga beca de estudios a alumnos del Establecimiento Educacional Universidad de Artes Ciencias y Comunicación UNIACC.
- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 2482 de fecha 01 de junio de 2010 que otorga beca de estudios a alumnos del Establecimiento Educacional Universidad de Ciencias de la Informática.
- Lo dispuesto en el artículo Nº 3 , letra c), del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y en virtud de las atribuciones que confieren los artículos 56 y 63 del citado cuerpo legal

**DECRETO:**

1.- MODIFÍCASE, el punto N°1 de los Decretos Alcaldicios Sección 1ª N°s 2455, 2470, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2480, 2481y 2482 de fecha 01de junio de 2010, que otorga Beca de Estudios Municipalidad de Las Condes, en el siguiente sentido:

Donde dice: Otorgase, la “Beca de Estudios Municipalidad de Las Condes 2009”;

Debe decir: Otorgase, la “Beca de Estudios Municipalidad de Las Condes 2010”;

2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en los Decretos Alcaldicio Sección 1ª N°s 2455, 2470, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2480, 2481y 2482 de fecha 01de junio de 2010.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

(FDO) FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK  
JORGE VERGARA GOMEZ

- ALCALDE  
- SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a usted, para su conocimiento y fines consiguientes, saluda atentamente a usted,

JORGE VERGARA GOMEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



**Distribución:**

- Secretaría Municipal
- Contraloría Municipal
- Departamento de Finanzas
- DECOM
- DAAS
- Oficina de Partes